



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00774-00

1. Se reconoce personería al abogado Manuel Antonio García Garzón, como apoderado Banco Pichincha citado como litis consorcio necesario.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente conforme el artículo 301 del CGP.

Dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

2. Se reconoce personería al abogado Luis Alfonso Bautista Botero, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido, quien recorrió el traslado de las excepciones.

Notificada la sociedad demandada, se continuará con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 46 fijado hoy 24/03/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93ed0f7dfd1b26322f704474734eded8329a101ec77e1ccfacc22c8835c2da06

Documento generado en 23/03/2021 06:31:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**